



## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VACANTES DEFINITIVAS MATO SOLO PARA TRASLADOS

**Fechas de Publicación: 1,2,3,4, y 5 de marzo de 2021**  
**Fecha limite para escogencia sede traslado: 5 de marzo de 2021**

Se hace saber que se publican las siguientes vacantes definitivas, reportadas por los nominadores, para que los empleados de carrera, puedan solicitar traslado, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017.

Cédula: \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Dirección y ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
E-Mail: \_\_\_\_\_  
Cargo y Despacho o Dependencia donde tiene propiedad \_\_\_\_\_

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO 03				
marque con una x	No de orden del Juzgado	Juzgado	Municipio	No.de Vacantes
		Promiscuo Municipal	roncesvalles	1
	4	Civil Municipal	espinal	1
		Promiscuo Municipal	coyaima	1

**\*\* Trámite de traslado pendiente por resolver por Juzgado**

Este formato puede ser allegado junto con la solicitud de traslado, dentro de los terminos establecidos de la publicación, por uno de los siguientes medios:

1. Correo Electrónico: "consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co"
2. De manera personal en la instalaciones del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, ubicado en la Carrera 5 No. 41-16 piso 15 Edificio F25 ibagué, y para todos los efectos, se tendrá como radicados en la fecha y hora de su recepción en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y/o via correo electronico.

Firma: \_\_\_\_\_ Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_